

1 **ACTA 366-14**  
2 **Sesión Ordinaria 244**  
3

4 Acta número trescientos sesenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos  
5 cuarenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez –  
6 dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las  
7 diecinueve horas del lunes quince de diciembre del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes  
8 personas:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11  
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
16 Pedro Toledo Quirós (PML)  
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21  
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25  
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27  
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29  
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
31 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín,**  
32 **encargado de Comunicación Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía.**  
33

34 **ORDEN DEL DÍA:**

35  
36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 37 1. **Juramentación del señor Erick Jiménez Guerrero como miembro de la Junta de**  
38 **Educación del Centro Educativo I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada.**  
39 2. **Atención al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú.**  
40 3. **Atención a la señora Lilliana Peña de Bedout de Mercado Alternativo Km0 S.A.**

41 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 363.**

42 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

44 **V. MOCIONES.**

45 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

3

4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5

6 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

7

8 **Inciso 1. Juramentación del señor Erick Jiménez Guerrero como miembro de la Junta de**  
9 **Educación del Centro Educativo I.E.G.B.**

10

11 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Erick Jiménez Guerrero, cédula de identidad  
12 1-0849-0322, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo I.E.G.B.

13

14 **Inciso 2. Atención al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú.**

15

16 La señora Milena Hernández Fonseca, Administradora del Comité de la Cruz Roja de Escazú, realiza  
17 la siguiente exposición:

18

19 **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL**

20

21 **Administración de fondos públicos municipales: Detalle del presupuesto y aprovechamiento de**  
22 **fondos asignados**

23

- 24 • Total fondos recibidos en el superávit 2013 aplicado a la planilla de setiembre, octubre y  
25 noviembre 2014: ¢10.000.000

26

27 **3975 casos atendidos de julio a noviembre 2014**

28

- 29 • Casos de emergencia: 3392
- 30 • Falsa alarma: 412
- 31 • Otros: 171

32

33 **Costo operativo anual**

34

- 35 • Planilla: ¢44.833.060
- 36 • Mantenimiento: ¢8.269.135
- 37 • Combustible: ¢8.400.000
- 38 • Medicamentos: ¢1.699.532
- 39 • Total costo operativo: ¢63.201.727

40

41 **Horas de voluntariado**

42

- 43 • 53 voluntarios
- 44 • Total de horas de voluntariado: 13.036

- 1 • Salario mínimo por hora: ¢1.473
- 2 • Generando un costo representativo anual de ¢19.202.028

#### 3 4 **Proyecto**

- 5
- 6 • Mejorar la cobertura en la atención de emergencias en el cantón de Escazú
- 7 • Programas y actividades de acción social

8  
9 La señora Milena Hernández señala que para mejorar la cobertura en la atención de emergencias se  
10 requiere de un paramédico, un chofer y dos acompañantes más.

11  
12 El señor Adrián Mesén añade que se están pidiendo alrededor de tres socorristas más, ya que el  
13 Ministerio de Salud lo exige así por la Ley de Atención Pre Hospitalaria. Indica que las unidades  
14 básicas deben tener como mínimo un conductor certificado como asistente de primeros auxilios y  
15 manejo de vehículos de emergencia y un socorrista.

16  
17 El Presidente Municipal consulta cuál es la solicitud específica al Concejo Municipal.

18  
19 El señor Adrián Mesén apunta que el costo operativo anual del Comité, con el personal que se tiene  
20 actualmente, es de sesenta y tres millones de colones. Señala que básicamente se trata de doblar el  
21 personal para poder dar una mejor atención a la comunidad de Escazú. Menciona que actualmente la  
22 Cruz Roja se está abocando a identificar las necesidades de la comunidad y se necesita reforzar el  
23 servicio de atención pre hospitalaria. Señala que la propuesta a la Municipalidad es que se triplique el  
24 monto de la subvención (de diez millones a treinta millones de colones) para contar con un servicio  
25 de soporte avanzado de vida durante las veinticuatro horas los siete días de la semana y cumplir así  
26 con lo que exige la ley.

27  
28 El Presidente Municipal acota que Escazú comparte los servicios de la Cruz Roja con Pavas, que es  
29 un distrito de San José que tiene más del doble de población que Escazú y que además por sus  
30 condiciones requiere mucho más de esos servicios. Recuerda que el año pasado se propuso al Comité  
31 de la Cruz Roja que conjuntamente se estudiara una forma de poder mejorar el servicio y la presencia  
32 de la Cruz Roja en este cantón. Señala que este cantón ha avanzado mucho en infraestructura vial,  
33 servicios de salud, recolección de basura, etc., pero en la parte en la que se ha renqueado un poco es  
34 precisamente en asistir a quienes más necesitan los servicios de la Cruz Roja. Señala que en Escazú  
35 hay muchas familias ricas que pueden acceder a servicios privados de ambulancia, pero hay una gran  
36 cantidad de familias pobres o de medianos recursos que requieren de estos servicios. Indica que esto  
37 se conversó el año pasado y ahora el Comité de la Cruz Roja viene con una iniciativa que va a ser  
38 remitida a una comisión y a la Administración para que sea analizada cuidadosamente. Manifiesta  
39 que se quisiera que este Comité de Cruz Roja diera servicios únicamente a Escazú, pero si eso no es  
40 posible es necesario entonces buscar la manera de mejorar la presencia de la Cruz Roja, porque a  
41 pesar de todos los esfuerzos que el Comité hace, el servicio se queda corto. Apunta que este es un  
42 servicio de suma importancia y el cantón requiere de un servicio especialmente eficiente en este  
43 campo; no obstante, no se le está dando a la comunidad la asistencia que verdaderamente necesita.

44  
45 El regidor Kenneth Pérez consulta si para cumplir este objetivo se está pidiendo algún tipo de

1 colaboración a la Municipalidad de San José, en vista de que este Comité también presta servicios a  
2 uno de los distritos de ese cantón. Consulta si se tiene el dato de la cantidad de emergencias atendidas  
3 fuera del cantón.

4  
5 El señor Adrián Mesén indica que se está tratando de hacer negociaciones para lograr tener un punto  
6 de despacho en el distrito de Pavas y que sea la Municipalidad de San José la que sufrague el costo  
7 operativo de ese despacho. Acota que se podría pensar que el Comité de Escazú no debería ir a otros  
8 cantones; sin embargo, la Cruz Roja es una sola y todos los Comités deben prestar el servicio en  
9 donde sea necesario. Manifiesta que la intención es brindar a la comunidad de Escazú la atención que  
10 necesita y merece. Indica que se dan muchos casos de falsas alarmas y apunta la necesidad de educar  
11 a las personas para diferenciar una emergencia de una urgencia, porque muchas veces se reciben  
12 llamadas por situaciones que no ameritan de una ambulancia. Menciona que el viernes anterior hubo  
13 un accidente con dos fallecidos en la Ruta 27, a la cual asistieron dos ambulancias de San José y una  
14 de Escazú. Indica que posteriormente no fue posible atender otra emergencia por Construplaza,  
15 debido a que de noche sólo se cuenta con una ambulancia. Señala que el Comité de Escazú recibe  
16 mucha colaboración del Comité de Santa Ana y del Comité Metropolitano, porque pese a que durante  
17 el día se cuenta con dos ambulancias, no se logra dar abasto.

18  
19 La señora Milena Hernández indica que la cantidad de emergencias atendidas fuera del cantón es  
20 similar a las atendidas en el cantón.

21  
22 El regidor Kenneth Pérez manifiesta que entiende el espíritu solidario de la Cruz Roja, pero si hay  
23 otro cantón que está recibiendo servicios, también debería hacer su aporte en recursos, porque no es  
24 justo que los ciudadanos escazuceños estén subsidiando a los ciudadanos de otro cantón que también  
25 podría aportar. Recuerda que este Concejo toma decisiones sobre recursos que aportan los  
26 contribuyentes del cantón y que eventualmente tendrían que ser tomados de otras necesidades que  
27 tiene el cantón.

28  
29 El regidor Marcelo Azúa señala que la subvención que esta Municipalidad da al Comité de la Cruz  
30 Roja se ha mantenido en diez millones de colones por al menos seis o siete años. Indica que en el año  
31 2008 o 2009 se comenzaron a hacer gestiones para dotar a la Cruz Roja de dos ambulancias, una de  
32 las cuales se logró a través de DINADECO y la otra fue donada por la Municipalidad. Apunta que es  
33 importante el carácter solidario que tiene el servicio que presta la Cruz Roja, pero desde el punto de  
34 vista de Gobierno Local y de acuerdo con las políticas que se han venido siguiendo en esta  
35 Administración, los recursos de la Municipalidad se deben utilizar para la prestación de servicios  
36 dentro de la comunidad. Entiende que por las características del servicio esto es difícil, pero  
37 desconoce hasta qué punto se tiene la percepción de que la Cruz Roja no está en Escazú porque está  
38 prestando servicios fuera, que es algo que se menciona cotidianamente. Apunta que la Cruz Roja  
39 solicita triplicar el monto de la subvención para duplicar el servicio. Consulta si las personas  
40 voluntarias son de Escazú o si hay personas de otros lugares.

41  
42 El señor Adrián Mesén señala que solamente hay cuatro personas voluntarias de Escazú e indica que  
43 el sesenta por ciento de las personas del Comité vienen del sector de Pavas.

44  
45 El regidor Marcelo Azúa acota que la situación de la Cruz Roja va a seguir siendo igual mientras no

1 se tenga de alguna forma un Comité mayoritariamente para Escazú y no tenga que prestar servicio a  
2 otras áreas, como por ejemplo Santa Ana, que supone está circunscrito básicamente a ese cantón y  
3 algunas áreas aledañas. Apunta que atender al cantón de Santa Ana, por la cantidad de población, es  
4 complicado. Consulta qué podría hacer este Gobierno Local para tener un Comité para Escazú.

5  
6 La señora Milena Hernández manifiesta que ella está trabajando en eso y va a hablar con la  
7 Municipalidad de San José para ve la posibilidad de abrir un comité en Pavas.

8  
9 El señor Adrián Mesén indica que el costo operativo indicado en la presentación corresponde al  
10 cantón de Escazú. Señala que el Comité Auxiliar de Escazú no tiene un medio para generar fondos  
11 propios.

12  
13 El Presidente Municipal acota que hoy no es posible resolver nada, por lo que el tema se va a remitir  
14 a la Administración y a una comisión del Concejo, para estudiar el caso y hacer alguna propuesta.

15  
16 El síndico Oscar Calderón manifiesta que él es una de las personas que más se ha quejado por el  
17 servicio de la Cruz Roja en Escazú y comenta sobre algunas situaciones en las que se le ha dicho que  
18 no se le puede dar el servicio porque las ambulancias están fuera de Escazú o no hay personal. Señala  
19 que hace un año se dijo lo mismo en cuanto a que se iba a negociar con la Municipalidad de San José.  
20 Comenta que es conocido que uno de los mejores comités de Cruz Roja es el de Santa Ana, el cual  
21 cuenta con un presupuesto fijo del uno o dos por ciento del presupuesto de la Municipalidad de ese  
22 cantón, con lo que prácticamente se garantiza la estabilidad de esa entidad y la calidad del servicio.  
23 Expresa estar seguro de que si el servicio del Comité de Escazú fuera solamente para este cantón, el  
24 Concejo y la Administración estarían dispuestos a asignar un porcentaje del presupuesto para que la  
25 Cruz Roja dé un excelente servicio al cantón. Espera que realmente esto se pueda resolver a través de  
26 una comisión para poder aterrizar y que a futuro Escazú cuente con el Comité de Cruz Roja que  
27 merece.

28  
29 El regidor Pedro Toledo indica que en los cinco años de gestión de este Concejo han venido  
30 diferentes administradores de la Cruz Roja a exponer la misma situación, pero al final de cuentas se  
31 sigue atendiendo al sector de Pavas, incluso dejando a personas de Escazú sin atención. Manifiesta  
32 que no está menospreciando a las personas de Pavas, pero como escazuceño tiene que preocuparse  
33 primero por la población de su cantón y no se puede ser humanitario con las personas de afuera sin  
34 serlo antes con las de adentro. Hace la comparación con el cuerpo de bomberos, al cual él nunca ha  
35 visto solicitar ayuda como lo hace la Cruz Roja y consulta cómo se financian los bomberos.  
36 Menciona que a través de la Asamblea Legislativa Bomberos logra mover un proyecto de ley y  
37 generar un impuesto que se divide entre todas las estaciones de bomberos. Consulta qué está  
38 haciendo la Cruz Roja para procurarse recursos, porque no es solamente la Cruz Roja de Escazú la  
39 que padece de falta de recursos. Acota que con treinta millones de colones se podría tener un servicio  
40 exclusivo para Escazú en forma privada. Consulta qué posibilidad existe de que cuando se requiera  
41 de soporte avanzado se contrate el servicio a alguna de las empresas que lo brindan en forma privada.  
42 Acota que este Concejo no puede simplemente tomar la decisión de aumentar la subvención a la Cruz  
43 Roja a treinta millones de colones, porque se trata de recursos de la comunidad que de inmediato  
44 cuestionaría por qué se da esa cantidad de dinero y se sigue dando servicio a Pavas. Indica que en  
45 esta Administración se logró dotar a la Cruz Roja de dos nuevas ambulancias, las cuales son sub

1 utilizadas por falta de personal y cuando se tiene el personal van a Pavas. Consulta cuál es la mejor  
2 solución para mejorar el servicio y que sea solamente para el cantón de Escazú. Señala que el señor  
3 Mesén hacía referencia a lo que exige la ley y al respecto señala que no se trata simplemente de  
4 aprobar una ley “vacía”, sino que también hay que generar los recursos para poder cumplirla.  
5 Cuestiona cuál va a ser el aporte de la Municipalidad de San José y de la Cruz Roja central para lograr  
6 mejorar el servicio.

7  
8 El señor Adrián Mesén reitera que el informe presentado corresponde únicamente al cantón de  
9 Escazú. Indica que el cuerpo de bomberos de este país es subvencionado por el Instituto Nacional de  
10 Seguros. Respecto a la consulta de qué se necesita para desligarse de Pavas, señala que así en Escazú  
11 se invierten sesenta y tres millones de colones anuales, Pavas aporta por fondos públicos otros  
12 sesenta millones de colones e indica que el presupuesto total del Comité es de ciento treinta a ciento  
13 cuarenta millones de colones. Acota que para no seguir atendiendo al distrito de Pavas lo que se  
14 necesita es el que el Concejo Municipal diga que no quiere que se siga atendiendo a Pavas y que se le  
15 va a dar a la Cruz Roja de Escazú la infraestructura y el personal que se necesita para dar un servicio  
16 eficiente a la comunidad. Menciona que el año pasado, luego de venir al Concejo Municipal, se tuvo  
17 una reunión con el señor Orlando Esquivel de la Gerencia General, quien les dijo que si la  
18 Municipalidad de Escazú aporta los fondos necesarios para desligarse de Pavas, él haría las gestiones  
19 para quitarle a Escazú la atención a Pavas. Indica que los treinta millones de colones solicitados son  
20 para personal que se necesita para atender a Escazú.

21  
22 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que cuando se hace una solicitud de recursos se debe presentar  
23 algo más estructurado y considera que el Comité debería trabajar en una propuesta para desligarse de  
24 Pavas, la cual estima que contaría con todo el apoyo de de este Concejo, porque eso es lo que se ha  
25 venido pretendiendo desde hace mucho tiempo. Considera que teniendo una propuesta concreta  
26 incluso se podría lograr patrocinio de la empresa privada. A solicitud del regidor Toledo, consulta a  
27 quién pertenece la propiedad en donde se ubica la Cruz Roja.

28  
29 El Alcalde Municipal señala que todos conocen la labor que desarrolla la Cruz Roja y el compromiso  
30 de las personas que trabajan en ella, ya sea asalariados o voluntarios. Propone que en la primera  
31 semana de enero se realice una reunión, porque hay varias alternativas que se podrían valorar. Señala  
32 que la Alcaldía puede colaborar con la Cruz Roja en elaborar una propuesta para presentarla al  
33 Concejo.

34  
35 La regidora Ana Guiceth Calderón, quien es voluntaria en la Cruz Roja, manifiesta que si bien los  
36 voluntarios de Escazú son minoría, sí son más de cuatro, aunque no necesariamente anden “en la  
37 calle”. Indica que se ha expuesto una necesidad de que la subvención se aumente para contar con  
38 personal pagado que pueda rendir el tiempo que se necesita que la Cruz Roja esté activa. Manifiesta  
39 que siempre le ha preocupado el tema del voluntario, porque el hecho de que ella sea de Escazú no  
40 significa que no vaya a servir en otro lugar en donde se necesite. Señala que es necesario motivar al  
41 personal respecto a lo que es realmente el servicio con amor que brinda la Cruz Roja y a la  
42 comunidad de Escazú para que más personas se integren al trabajo de voluntariado. Indica que hay  
43 que tomar en cuenta que además de contar con más recurso humano hay que capacitarlo, lo que  
44 también genera costos. Considera importante que se elabore una propuesta detallada para que los  
45 miembros de este Concejo tengan claridad respecto a cuál es realmente la necesidad de la Cruz Roja

1 y espera que en algún momento se dé lo que todos los escazuceños esperan en cuanto a tener un  
2 Comité sólo para Escazú.

3  
4 El señor Adrián Mesén indica que el terreno de la Cruz Roja fue donado por el pueblo de Escazú  
5 hacia la Cruz Roja. Añade que en este momento se están invirtiendo alrededor de veinticinco  
6 millones de colones en acondicionar el patio trasero para que las ambulancias estén en un lugar  
7 adecuado y evitar su deterioro.

8  
9 El Alcalde Municipal apunta que la Cruz Roja tiene programas de atención a personas adultas  
10 mayores, planes de búsqueda de personas extraviadas, atención a niños y jóvenes con dificultades y  
11 en riesgo social, tiene un programas de promoción de empleo y de capacitación para prevenir la  
12 extensión del SIDA, hace investigaciones de inclusión social, atiende a personas inmigrantes, presta  
13 servicios en cárceles y tiene un programa de prevención de dependencia de drogas; de manera que o  
14 sólo se trata de transportar o atender a personas heridas o enfermas, sino que hay una serie de  
15 programas que benefician a la comunidad.

16  
17 El regidor Daniel Langlois recuerda que el año pasado se propuso que el Comité de Cruz roja se  
18 reunirá con la Comisión de Asuntos Sociales para discutir y tratar de mejorar esta situación; sin  
19 embargo, según le indicó la regidora Rodríguez, nadie se presentó por parte de la Cruz Roja. Señala  
20 que la mejor forma de plantear solicitudes al Concejo es mediante un plan escrito y bien estructurado.  
21 Indica que el Alcalde hizo un ofrecimiento de ayudar a elaborar ese plan para presentarlo al Concejo  
22 y poder definir lo que se va a hacer. Apunta que el presupuesto para el año siguiente se presenta en el  
23 mes de agosto, de manera que cualquier cosa que se quiera incluir tendrá que ser para el año 2016 o a  
24 través de un presupuesto extraordinario.

25  
26 El señor Adrián Mesén indica que lo que acaba de señalar el regidor Langlois le costó el puesto al  
27 anterior administrador. Comenta que como miembro de la Junta Directiva insistió en la necesidad de  
28 con una persona con una licenciatura en finanzas y manifiesta que lo que la señora Hernández ha  
29 hecho en dos meses no se había logrado en dos años.

30  
31 El Presidente Municipal insta al Comité de la Cruz Roja a aceptar la propuesta del Alcalde y señala  
32 que la Municipalidad está interesada en fortalecer al Comité, con lo que da por finalizado este asunto.

33  
34 **Inciso 3. Atención a la señora Lilliana Peña de Bedout de Mercado Alternativo Km0 S.A.**

35  
36 La señora Lilliana Peña indica que el Mercado Alternativo Km0 es un mercado orgánico que tiene  
37 dos años de estar en Avenida Escazú, con el objetivo de que personas de la comunidad que cultivan  
38 productos orgánicos y trabajan en proyectos sostenibles, tengan semanalmente una oportunidad de  
39 exponer sus productos, como apoyo al pequeño agricultor. Señala que hoy se remitió al Concejo una  
40 nota en la que se solicita permiso para poder vender vinos orgánicos embotellados, no para consumir  
41 en el lugar, únicamente para los días sábados por un período de seis meses.

42  
43 El Presidente Municipal menciona que la nota se recibió y se vio hoy en la Comisión de Asuntos  
44 Jurídicos. Somete a votación una moción para proceder en este momento con la presentación y  
45 votación de una moción al respecto. Se aprueba por unanimidad.

1 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a la siguiente moción:

2

3 **Los suscritos regidores, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las**  
4 **siguientes consideraciones:**

5

6 **PRIMERO:** Que en esta fecha se recibió en la correspondencia de la Secretaría Municipal, nota  
7 suscrita por la señora Lilliana Peña De Bedout de cédula 1-0546-0804 actuando en su condición de  
8 Presidente de la sociedad denominada “MERCADO ALTERNATIVO KM 0 Sociedad Anónima”, con  
9 cédula jurídica número 3-101-654173, mediante la cual hace solicitud de “LICENCIA OCASIONAL  
10 PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” para venta de vinos y  
11 cervezas orgánicos y artesanales embotellados y sellados para llevar, no para consumo en sitio, en el  
12 marco del evento ferial, comercial y de venta de productos orgánicos y otros que realiza dicha  
13 sociedad como proyecto de responsabilidad social que se encuentra amparado bajo patente municipal  
14 No 03-7038, y permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud No 77-12, únicamente los días  
15 sábados de 9 am a 2 pm en el Complejo Comercial Avenida Escazú, siendo el plazo de dicha solicitud  
16 para 24 días sábado (veinticuatro).

17

18 **SEGUNDO:** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con  
19 Contenido Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

20

21 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*  
22 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*  
23 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*  
24 *reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente*  
25 *en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias*  
26 *temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido*  
27 *alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas*  
28 *que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en*  
29 *los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades*  
30 *deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.*

31

32 **TERCERO:** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
33 Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

34

35 **Artículo 5.** — *La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*  
36 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los*  
37 *siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*  
38 *(...) c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*  
39 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*  
40 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*  
41 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*  
42 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

43

44 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*  
45 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*

1 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**  
2 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**  
3 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**  
4 **evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**  
5 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**  
6 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados**  
7 **deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos (el resaltado se adicionó).**

8  
9 **CUARTO:** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se  
10 desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

11  
12 **Artículo 14.**—*La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*  
13 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*  
14 *misimos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*  
15 *alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad*  
16 *para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,*  
17 *ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas*  
18 *cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una*  
19 *violación a la ley y/o el orden público.*

20  
21 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar*  
22 *los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la*  
23 *actividad a desarrollar: (...) b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe*  
24 *aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo*  
25 *dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”.*

26  
27 **POR TANTO:**

28  
29 Luego de estudiada la nota suscrita por la señora Lilliana Peña De Bedout de cédula 1-0546-0804  
30 actuando en su condición de Presidente de la sociedad denominada “MERCADO ALTERNATIVO  
31 KM 0 Sociedad Anónima”, con cédula jurídica número 3-101-654173, mediante la cual hace solicitud  
32 de “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO  
33 ALCOHÓLICO” para venta de vinos y cervezas orgánicos y artesanales embotellados y sellados para  
34 llevar, no para consumo en sitio, en el marco del evento ferial, comercial y de venta de productos  
35 orgánicos y otros que realiza dicha sociedad como proyecto de responsabilidad social que se  
36 encuentra amparado bajo patente municipal No 03-7038, y permiso de funcionamiento del Ministerio  
37 de Salud No 77-12, únicamente los días sábados de 9 am a 2 pm en el Complejo Comercial Avenida  
38 Escazú, siendo el plazo de dicha solicitud para 24 días sábado (veinticuatro). En razón de no contarse  
39 con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento  
40 los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización  
41 de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la  
42 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”,  
43 publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; los suscritos regidores recomiendan que se  
44 conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias  
45 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que sugieren la

1 adopción del siguiente acuerdo:

2  
3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
5 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°  
6 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
7 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del  
8 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades  
9 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y  
10 siguiendo las recomendaciones de la moción que antecede este acuerdo las cuales este Concejo hace  
11 suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR  
12 previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos  
13 exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON  
14 CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora Lilliana Peña De Bedout de cédula 1-  
15 0546-0804 en su condición de Presidente de la sociedad denominada “MERCADO ALTERNATIVO  
16 KM 0 Sociedad Anónima”, con cédula jurídica número 3-101-654173, para ser utilizada  
17 “únicamente” en el marco del evento ferial, comercial y de venta de productos orgánicos que realiza  
18 dicha sociedad en el Complejo Comercial Avenida Escazú, a realizarse durante 24 días sábado a partir  
19 del visto bueno del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por parte del Proceso de  
20 Licencias Municipales. **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo  
21 establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
22 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los*  
23 *requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para*  
24 *la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes*  
25 *del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una*  
26 *licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de  
27 Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al  
28 solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
31 presentada. Se aprueba por unanimidad.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
37 Se aprueba por unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-402-14: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
40 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y  
41 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la  
42 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047; 5,  
43 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido  
44 alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta número 18 del 25 de enero del 2013;  
45 inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades

1 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el cantón de Escazú; y  
2 siguiendo las recomendaciones de la moción que antecede este acuerdo las cuales este Concejo  
3 hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:**  
4 **OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del  
5 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA  
6 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por la señora  
7 Lilliana Peña De Bedout de cédula 1-0546-0804 en su condición de Presidente de la sociedad  
8 denominada “MERCADO ALTERNATIVO KM 0 Sociedad Anónima”, con cédula jurídica  
9 número 3-101-654173 para ser utilizada “únicamente” en el marco del evento ferial, comercial  
10 y de venta de productos orgánicos que realiza dicha sociedad en el Complejo Comercial  
11 Avenida Escazú, a realizarse durante 24 días sábado a partir del visto bueno del cumplimiento  
12 de los requisitos exigidos para estos casos, por parte del Proceso de Licencias Municipales.  
13 **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo  
14 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
15 en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “... deberá haber cumplido con los requisitos para  
16 obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la  
17 realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse  
18 antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a  
19 una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente  
20 otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de Bebidas con contenido alcohólico.  
21 Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde  
22 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO**

24  
25 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 363.**  
26  
27 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 363. No hay  
28 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

29  
30 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**  
31  
32 **Inciso 1. Edgar Mata, Ronald Castro, Mariel Madrigal y otros vecinos del cantón.**  
33  
34 Documento dirigido al señor Manuel Dengo, Vecino de Jaboncillos, en la que se quejan por lo  
35 peligrosos que son sus perros pastores alemanes para la comunidad. Sus perros en varias ocasiones  
36 han demostrado ser una amenaza para los que caminamos por el barrio, atacando a otros perros y en  
37 alguna ocasión a sus dueños.

38  
39 Se toma nota.

40  
41 **Inciso 2. Lilliana Peña de Bedout, Mercado Alternativo Km0 S.A.**  
42  
43 Nota en la que manifiestan el deseo de dar inicio a principios del próximo año, al desarrollo de  
44 actividades temáticas que han sido motivadas por sus visitantes, para lo cual solicita autorización para  
45 que le concedan un permiso temporal de 6 meses, de manera que puedan ofrecer a sus estimables

1 visitantes, vinos y cervezas orgánicas y artesanales, que se expendrán debidamente embotellados y  
2 sellados, condición que motivará su consumo en los hogares de los visitantes del Centro Comercial  
3 Avenida Escazú, la actividad se desarrollará únicamente los días sábados en el horario indicado.

4  
5 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-402-14.

6  
7 **Inciso 3. Ing. Cristian Boraschi González, Jefe a.i. Proceso de Desarrollo Territorial; Ing.**  
8 **Sandra Blanco Alfaro, Directora Macroproceso Ingeniería y Obras.**

9  
10 Remite oficio PDT-2659-14, dirigido al Alcalde Municipal, en el que detalla informe descriptivo de  
11 las labores realizadas por ese Proceso en atención del mandato de la Sala Constitucional de la Corte  
12 Suprema de Justicia , respecto a la sentencia N° 12-017400-0007-CO, misma que corresponde a la  
13 actualización del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.

14  
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

16  
17 **Inciso 4. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

18  
19 Remite oficio AJ-1058-14, en el que informa que la Sala Constitucional en su resolución número  
20 2014019852 del expediente 14-017826-0007-CO, del recurso de amparo interpuesto por Edwin  
21 Gonzalo Mora Montero, es declarado sin lugar el recurso.

22  
23 Se toma nota.

24  
25 **Inciso 5. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

26  
27 Remite oficio PAI-077-2014, en el que manifiesta que como es de conocimiento estuvo incapacitado  
28 desde el día 04 de agosto al 06 de noviembre de 2014, para lo cual solicitó a este estimable Concejo  
29 Municipal el nombramiento mediante recargo al Lic. Juan Carlos Arce Astorga funcionario de la  
30 Auditoría Interna quien cumplió a cabalidad tal designación. No obstante hasta la fecha no se le ha  
31 cancelado el dinero correspondiente por ese recargo al funcionario Arce Astorga por obstáculos  
32 interpuestos por los Procesos de Recursos Humanos y la Dirección Financiera. En virtud de que se  
33 tomaron los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14 con carácter  
34 vinculante para hacer cumplir con dicho recargo y con el Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de  
35 Asuntos Jurídicos lo cual lo ratifica, y hasta el día de hoy no se han llevado a cabo, solicita  
36 respetuosamente se tomen todas las medidas legales que correspondan y las eventuales  
37 responsabilidades por el incumplimiento de tales acuerdos.

38  
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40  
41 **Inciso 6. Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

42  
43 Remite oficio SMI-129-14, en el que informa que ya se cumplió el plazo de la consulta pública no  
44 vinculante del REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE  
45 LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI DEL CANTÓN DE

1 ESCAZÚ, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 227 del Martes 25 de  
2 noviembre del 2014.

3  
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5  
6 **Inciso 7. Lcda. Ana Margarita Jiménez Guevara, Trabajo Social; Prof. Sandra Fallas, Docente**  
7 **de grupo y Lic. Nelson Castro Sánchez, V.b. Director; Centro de Educación Especial Santa Ana.**

8  
9 Remite Referencia Social CEESA.TS.PI.44.14, en la que solicita apoyo para la familia de la  
10 estudiante Jennifer López Ocon, quien tiene un estado de salud muy delicado de acuerdo a lo que se  
11 observa cotidianamente en el Centro Educativo. Las condiciones del cuarto en que habita el grupo  
12 familiar es insalubre y no responde a los requerimientos básicos, por lo que solicitan se valore el  
13 incluir a la familia en proyecto de vivienda que le permita al grupo contar con una vivienda digna que  
14 garantice las condiciones básicas para las menores.

15  
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

17  
18 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

19  
20 El Presidente Municipal consulta al señor Alcalde si es cierto que el jefe de la Policía Municipal  
21 renunció.

22  
23 El Alcalde Municipal indica que el actual jefe de la Policía Municipal laborará para la Municipalidad  
24 hasta el día 26 de este mes. Añade que el Proceso de Recursos Humanos está promoviendo la  
25 búsqueda de candidatos.

26  
27 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

28  
29 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal relacionada con el pago del cuarto**  
30 **trimestre del año 2014 de las operaciones de crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría**  
31 **Municipal.**

32  
33 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
34 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos  
35 2, 3, 4 y 13 inciso e, 17 inciso h), disposiciones del artículo 1 y 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos  
36 y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal, se solicita autorizar al Señor Arnoldo  
37 Barahona Cortés, Alcalde Municipal, para firmar la documentación pertinente al pago del cuarto  
38 trimestre del año 2014, de las operaciones de los créditos con Instituto de Fomento y Asesoría  
39 Municipal IFAM, operaciones No. 1-ED-1363-0812 por el monto de ¢33.410.567,82, de la operación  
40 No. 1-ACC-1345-0511 por la suma de ¢18.475.168,18; operación No. 1-REC-1340-0810  
41 ¢21.830.625,83 y la operación No. 1-EQ-1349-0311 la suma de ¢11.946.427,64 para un total  
42 trimestral del ¢85.662.789,47(Ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos  
43 ochenta y nueve colones con 47/100)”.  
44

45 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción

1 presentada. Se aprueba por unanimidad.

2  
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
4 unanimidad.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
7 Se aprueba por unanimidad.

8  
9 **ACUERDO AC-403-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
10 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
11 **la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e, 17 inciso h), disposiciones del**  
12 **artículo 1 y 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del**  
13 **Alcalde Municipal, se solicita autorizar al Señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,**  
14 **para firmar la documentación pertinente al pago del cuarto trimestre del año 2014, de las**  
15 **operaciones de los créditos con Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, operaciones**  
16 **No. 1-ED-1363-0812 por el monto de ₡33.410.567,82, de la operación No. 1-ACC-1345-0511 por**  
17 **la suma de ₡18.475.168,18; operación No. 1-REC-1340-0810 ₡21.830.625,83 y la operación No.**  
18 **1-EQ-1349-0311 la suma de ₡11.946.427,64 para un total trimestral del ₡85.662.789,47(Ochenta**  
19 **y cinco millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y nueve colones con 47/100)”.**  
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21  
22 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
23 **ESTOS.**

24  
25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-046-14.**

26  
27 Al ser las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 15 de diciembre 2014, se da inicio a la  
28 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE**  
29 **MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX**  
30 **GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión; el regidor **PEDRO**  
31 **TOLEDO QUIRÓS** integrante de esta Comisión, no se presentó. Se cuenta con la presencia del Lic.  
32 Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

33  
34 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de “FUNDACIÓN GIAMALA” solicitando volver a nombrar  
35 a la persona representante municipal ante dicha Fundación debido al vencimiento de su puesto.

36  
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38  
39 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida por la Secretaría Municipal el día 11 de diciembre  
40 2014, ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 243, Acta 365 de ese mismo día 11 de  
41 diciembre 2014, con la siguiente numeración: 760-14-E. Cuyo traslado a esta Comisión de Asuntos  
42 Jurídicos se realizó el día 12 de diciembre 2014 para lo que corresponde.

43  
44 **2-** Que la nota está suscrita por los fundadores de la “FUNDACIÓN GIAMALA DE JOVENES  
45 PARA LOS JOVENES” con cédula jurídica 3-006-586605, quienes a su vez, con vista en la

1 certificación literal de persona jurídica del Registro Nacional-adjunta-, ostentan los cargos de  
2 Presidente, Secretario y Tesorero.

3  
4 **3-** Que puntualmente hacen solicitud de “...aprobación para el nombramiento del representante  
5 municipal de la Fundación Giamala. Debido al vencimiento de su puesto, se requiere de su  
6 autorización para volver nombrar a la señora Ana Lourdes Sáenz Zevallos, con cédula de identidad  
7 número uno- mil trescientos sesenta- trescientos veinticuatro, como representante municipal de la  
8 Fundación”.

9  
10 **4.-** Que adjuntaron a la nota de solicitud, entre otros documentos, copia de la “Escritura de  
11 Constitución” de la citada Fundación, así como Certificación Literal del Registro Nacional de  
12 Persona Jurídica número 3-006-586605 correspondiente a “FUNDACIÓN GIAMALA DE  
13 JOVENES PARA LOS JOVENES”.

14  
15 **5-** Que se aprecia de la “Escritura de Constitución” en su cláusula “SEXTA) DE LA  
16 ADMINISTRACIÓN”, que los representantes del Poder Ejecutivo y de la Municipalidad ejercerán  
17 sus funciones por el plazo de su designación. Asimismo la Certificación Literal de Persona Jurídica  
18 consigna en el acápite ADMINISTRACIÓN que: “LOS REPRESENTANTES DE LA  
19 MUNICIPALIDAD Y PODER EJECUTIVO DURARÁN POR EL PLAZO DE SU  
20 DESIGNACIÓN”. De lo que claramente se extrae que el plazo del nombramiento de dichos  
21 representantes lo delimita quien legalmente los designa.

22  
23 **6-** Que el Honorable Concejo Municipal de Escazú en Sesión Ordinaria 205 celebrada el 25 de marzo  
24 del 2010, según Acta 291, adoptó el acuerdo AC-88-01-10 mediante el que nombró representante de  
25 la Municipalidad ante la “FUNDACIÓN GIAMALA” **sin sujeción a plazo determinado**. Para mejor  
26 claridad se reproduce el texto del citado acuerdo:

27  
28 *“ACUERDO AC-88-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos*  
29 *11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13*  
30 *inciso g) del Código Municipal y 11 de la Ley de Fundaciones No.5338 de fecha 28 de agosto de*  
31 *1973 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-13-10 de la Comisión*  
32 *de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta*  
33 *decisión, PRIMERO: Designar a la señorita: ANA LOURDES SÁENZ ZEVALLOS, quien es mayor,*  
34 *soltera, estudiante de nutrición, cédula número 1-1360-0324 y vecina de Escazú, representante de*  
35 *esta Municipalidad de Escazú, ante la “FUNDACION GIAMALA”. DECLARADO*  
36 *DEFINITIVAMENTE APROBADO”*

37  
38 **7-** Que al respecto la Sala Constitucional en su resolución N° 5066-99 de las 17:27 horas del 15 de  
39 julio de 1998, indicó:

40 *“... en cuanto a los puestos de confianza, debe indicarse que por su naturaleza no están sujetos a*  
41 *plazo, ya que los funcionarios que ostentan este tipo excepcional de plaza administrativa, son*  
42 *nombrados sin estar sujetos a un plazo determinado pues desde el inicio de su relación están*  
43 *enterados de que su superior tiene la facultad de cesarlos al considerar la pérdida de confianza, de*  
44 *ahí que ni siquiera sea necesario iniciar un procedimiento para tales efectos”.*

45

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2  
3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiada la solicitud y los Antecedentes supra citados,  
4 concluye que al no haberse determinado plazo en la designación de la señorita Lourdes Sáenz  
5 Zevallos como representante de la Municipalidad de Escazú ante la FUNDACIÓN GIAMALA, la  
6 cual se realizó mediante Acuerdo AC-88-01-10; y en razón de la naturaleza de puesto de confianza, el  
7 mismo no está sujeto a plazo. Por lo que se recomienda informar a la “FUNDACIÓN GIAMALA DE  
8 JOVENES PARA LOS JOVENES” que en virtud de que la designación de la señorita Lourdes Sáenz  
9 Zevallos como representante de esta Municipalidad ante dicha Fundación, no contiene limitación de  
10 plazo en razón de la naturaleza de puesto de confianza, la misma se encuentra vigente.

11  
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones  
14 N° 5338; 2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de  
15 Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; el Dictamen C-023-99 de la Procuraduría General  
16 de la República; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-046-14 de  
17 la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
18 para motivar este acuerdo, se dispone: INFORMAR a la “FUNDACIÓN GIAMALA DE JOVENES  
19 PARA LOS JOVENES” que en virtud de que la designación de la señorita Lourdes Sáenz Zevallos  
20 como representante de esta Municipalidad ante dicha Fundación, realizada mediante Acuerdo AC-88-  
21 01-10 adoptado en Sesión Ordinaria 205 celebrada el 25 de marzo del 2010 según Acta 291, no  
22 contiene limitación de plazo en razón de la naturaleza de puesto de confianza, la misma se encuentra  
23 vigente. Notifíquese este acuerdo a la Fundación solicitante al correo electrónico:  
24 fundaciongiamala@gmail.com con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-046-14 que lo  
25 fundamenta”.

26  
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28 unanimidad.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31 Se aprueba por unanimidad.

32  
33 **ACUERDO AC-404-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
34 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
35 Pública; 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338; 2 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se  
36 reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; el  
37 Dictamen C-023-99 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo las  
38 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-046-14 de la Comisión de Asuntos  
39 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
40 acuerdo, se dispone: INFORMAR a la “FUNDACIÓN GIAMALA DE JOVENES PARA LOS  
41 JOVENES” que en virtud de que la designación de la señorita Lourdes Sáenz Zevallos como  
42 representante de esta Municipalidad ante dicha Fundación, realizada mediante Acuerdo AC-  
43 88-01-10 adoptado en Sesión Ordinaria 205 celebrada el 25 de marzo del 2010 según Acta 291,  
44 no contiene limitación de plazo en razón de la naturaleza de puesto de confianza, la misma se  
45 encuentra vigente. Notifíquese este acuerdo a la Fundación solicitante al correo electrónico:

1 **fundaciongiamala@gmail.com con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-046-14 que lo**  
2 **fundamenta”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3  
4 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1653-14 de la Alcaldía Municipal trasladando los oficios  
5 PR-2245-2014, PR-2246-2014 del Proceso Proveeduría y los borradores de dos convenios a suscribir  
6 entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

7  
8 **A.-ANTECEDENTES:**

9  
10 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los  
11 centros de servicio social del cantón.

12  
13 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra  
14 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y  
15 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

16  
17 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos  
18 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya sea  
19 por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

20  
21 **4-** Que los numerales 4 y 5 del citado reglamento establecen:

22  
23 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

24 *a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*  
25 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en*  
26 *papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para*  
27 *los que requieren la ayuda.*

28 *b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*  
29 *proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán*  
30 *copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.*

31 *c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*

32 *i. Justificación del proyecto.*

33 *ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*  
34 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*

35 *iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*

36 *iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y*  
37 *servicios que se adquirirán y su valor. Además un **cronograma tentativo en el que se indique el***  
38 ***tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.***

39 *v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que*  
40 *se requieran para ejecutar la obra.*

41 *vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización*  
42 *obras de mutuo propio.*

43 *Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o*  
44 *Administrativa de la Institución solicitante.*

45

1 **Artículo 5º** – *Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al*  
2 *Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la*  
3 *administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y*  
4 *valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será*  
5 *remetido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que*  
6 *en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e*  
7 *informes que le sean remitidos por la Administración”* (el efecto de **resaltar** no es del original).

8  
9 **5-** Que los oficios PR-2245-2014 y PR-2246-2014 del Proceso de Proveeduría remitidos con el oficio  
10 AL1653-14 en conocimiento, se limitan a trasladar los convenios de marras ante el Despacho del  
11 Alcalde, sin contener estudios ni valoraciones de cumplimiento de requisitos.

12  
13 **6-** Que no constan en el expediente los dictámenes e informes del estudio y valoración de los  
14 servicios remitidos por la Administración, que servirán de fundamento al Concejo Municipal, para  
15 que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada.

16  
17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18  
19 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento  
20 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con la  
21 acreditación genérica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios pertinentes; así como del  
22 establecido en el artículo 5º del Reglamento de rito, en cuanto a que “El Concejo Municipal  
23 trasladará a la Administración, la solicitud **para su estudio y valoración del bien, servicio u obra**  
24 según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al  
25 Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la  
26 subvención solicitada, **con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la**  
27 Administración”; estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a  
28 pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de los convenios remitidos;  
29 se prevenga a la Administración Municipal, para que se emitan los respectivos dictámenes en los que  
30 se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emita recomendación  
31 sobre la procedencia de aprobación o no de las subvenciones solicitadas. Por lo que se sugiere la  
32 adopción del siguiente acuerdo:

33  
34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código  
36 Municipal; 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública,  
37 de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las  
38 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-046-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las  
39 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se decide que  
40 DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de las  
41 solicitudes remitidas de subvención objeto de los Convenios de Cooperación Económica entre la  
42 Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa de la Escuela David Marín Hidalgo; se dispone:  
43 **PRIMERO:** PREVENIR a la Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes de  
44 conformidad con lo establecido en el numeral 5<sup>to</sup> del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a

1 Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, que servirán de fundamento para  
2 las decisiones del Concejo Municipal, en los que se acredite el cumplimiento de los recaudos  
3 reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la procedencia de aprobación o  
4 desaprobación de las subvenciones solicitadas. SEGUNDO: DEVOLVER los expedientes  
5 administrativos remitidos con el oficio AL-1653-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal.  
6 Notifíquese a la Junta Administrativa interesada, así mismo notifíquese este acuerdo conjuntamente  
7 con copia del extracto en lo conducente del Dictamen C-AJ-046-14 de la Comisión de Asuntos  
8 Jurídicos al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo”.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
14 Se aprueba por unanimidad.

15  
16 **ACUERDO AC-405-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
17 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**  
18 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento para Otorgar**  
19 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente**  
20 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**  
21 **C-AJ-046-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**  
22 **como fundamento para motivar este acuerdo, se decide que DE PREVIO a pronunciarse en**  
23 **cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de las solicitudes remitidas de**  
24 **subvención objeto de los Convenios de Cooperación Económica entre la Municipalidad de**  
25 **Escazú y la Junta Administrativa de la Escuela David Marín Hidalgo;se dispone: PRIMERO:**  
26 **PREVENIR a la Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes de**  
27 **conformidad con lo establecido en el numeral 5<sup>to</sup> del “Reglamento para Otorgar Subvenciones**  
28 **a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, que servirán de**  
29 **fundamento para las decisiones del Concejo Municipal, en los que se acredite el cumplimiento**  
30 **de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la procedencia**  
31 **de aprobación o desaprobación de las subvenciones solicitadas. SEGUNDO: DEVOLVER los**  
32 **expedientes administrativos remitidos con el oficio AL-1653-14 del Despacho de la Alcaldía**  
33 **Municipal. Notifíquese a la Junta Administrativa interesada, así mismo notifíquese este acuerdo**  
34 **conjuntamente con copia del extracto en lo conducente del Dictamen C-AJ-046-14 de la**  
35 **Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo”.**  
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37  
38 **PUNTO TERCERO:** Se conoce el oficio ASE-85-2014 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas de la  
39 Asesoría Legal Despacho de la Alcaldía & Vice-Alcaldía, trasladando oficio ASE-32-14 “*que es*  
40 *opinión jurídica referente a la obligatoriedad en la presentación de información solicitada mediante*  
41 *las mociones presentadas por los (as) Concejales”.*

42  
43 **A.- ANTECEDENTES:**

44  
45 **1-** Que el oficio ASE-85-2014 de la Asesoría Legal Despacho de la Alcaldía & Vice-Alcaldía, de

1 fecha 24 de noviembre 2014, suscrito por el Lic. José Arrieta Salas, Asesoría Legal-Alcaldí & Vice-  
2 Alcaldías, se remite directamente al Concejo Municipal adjuntado el oficio ASE-32-14 “*que es*  
3 *opinión jurídica referente a la obligatoriedad en la presentación de información solicitada mediante*  
4 *las mociones presentadas por los (as) Concejales*”.

5  
6 **2-** Que el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú establece en relación  
7 con la presentación de toda iniciativa, informes e información de la Administración Municipal para  
8 ante el Concejo Municipal, que debe ser diligenciada por el señor Alcalde Municipal, siendo que el  
9 artículo 8 de dicho cuerpo reglamentario dice:

10  
11 “*Artículo 8°—El Alcalde Municipal es el enlace entre el Concejo Municipal y los servidores de la*  
12 *comunidad; él es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la institución. A él le corresponde la*  
13 *presentación ante el Concejo de toda iniciativa y de los informes que presente la Administración ante*  
14 *dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a*  
15 *través de su despacho*”.

16  
17 **3-** Que el artículo 13 de la Ley General de Administración Pública fundamenta el principio de  
18 Inderogabilidad singular del reglamento, toda vez que establece:

19  
20 “**Artículo 13.-**  
21 *1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del*  
22 *ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni*  
23 *desaplicarlos para casos concretos.*  
24 *2. La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de*  
25 *la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.*”

26  
27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28  
29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los anteriores “Antecedentes” se ve inhibida  
30 de conformidad con los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, para  
31 desaplicar el iter procedimental instaurado en el numeral 8 del Reglamento Autónomo de Servicios  
32 de la Municipalidad de Escazú, y en consecuencia recomienda devolver el oficio en conocimiento al  
33 Proceso Administrativo remitente, para su debido trámite. Por lo que recomienda la adopción del  
34 siguiente acuerdo:

35  
36 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 147 inciso a) del Código Municipal;  
38 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las  
39 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-046-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las  
40 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:  
41 **DEVOLVER** el oficio ASE-85-2014 a su remitente el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal de  
42 la Alcaldía y Vice-alcaldías, para su debida tramitación de conformidad con lo establecido en el  
43 artículo 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese al  
44 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
5 Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-406-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
9 **147 inciso a) del Código Municipal; 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la**  
10 **Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-**  
11 **046-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
12 **fundamento para motivar este acuerdo se dispone: DEVOLVER el oficio ASE-85-2014 a su**  
13 **remite el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal de la Alcaldía y Vice-alcaldías, para su**  
14 **debida tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento**  
15 **Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese al señor Alcalde Municipal**  
16 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18 **PUNTO CUARTO:** Se conoce el oficio AJ-1051-14 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes del  
19 Proceso de Asuntos Jurídicos adjuntando oficio PIO-816-2014 en atención al Acuerdo AC-112-14.

20

#### 21 **A.- ANTECEDENTES:**

22

23 **1-** Que el oficio AJ-1051-14 del Proceso de Asuntos Jurídicos de fecha 11 de diciembre 2014  
24 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, se remite directamente al Concejo Municipal adjuntado  
25 el oficio PIO-816-14 mediante el que el Ing. Leonardo Salas Leal informa sobre la inscripción del  
26 plano SJ-1786915-2014 de finca 223050-000, y del levantamiento de advertencia administrativa que  
27 pesaba sobre dicha finca.

28

29 **2-** Que el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú establece en relación  
30 con la presentación de toda iniciativa, informes e información de la Administración Municipal para  
31 ante el Concejo Municipal, que debe ser diligenciada por el señor Alcalde Municipal, siendo que el  
32 artículo 8 de dicho cuerpo reglamentario dice:

33

34 *“Artículo 8º—El Alcalde Municipal es el enlace entre el Concejo Municipal y los servidores de la*  
35 *comunidad; él es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la institución. A él le corresponde la*  
36 *presentación ante el Concejo de toda iniciativa y de los informes que presente la Administración ante*  
37 *dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal debe ser transmitida a*  
38 *través de su despacho”.*

39

40 **3-** Que el artículo 13 de la Ley General de Administración Pública fundamenta el principio de  
41 Inderogabilidad singular del reglamento, toda vez que establece:

42

43 *“Artículo 13.-*

44

45 *1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del*

1 *ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni*  
2 *desaplicarlos para casos concretos.*

3  
4 2. *La regla anterior se aplicará también en relación con los reglamentos, sea que éstos provengan de*  
5 *la misma autoridad, sea que provengan de otra superior o inferior competente.”*

6  
7 **B.- RECOMENDACIÓN:**

8  
9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los anteriores “Antecedentes” se ve inhibida  
10 de conformidad con los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, para  
11 desaplicar el iter procedimental instaurado en el numeral 8 del Reglamento Autónomo de Servicios  
12 de la Municipalidad de Escazú, y en consecuencia recomienda devolver el oficio en conocimiento al  
13 Proceso Administrativo remitente, para su debido trámite. Por lo que recomienda la adopción del  
14 siguiente acuerdo:

15  
16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 147 inciso a) del Código Municipal;  
18 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las  
19 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-046-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las  
20 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone:  
21 **DEVOLVER** el oficio AJ-1051-14 a su remitente el Lic. Carlos Herrera Fuentes del Proceso Asuntos  
22 Jurídicos, para su debida tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del  
23 Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese al señor Alcalde  
24 Municipal para lo de su cargo”.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30 Se aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-407-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
34 **147 inciso a) del Código Municipal; 8 del Reglamento Autónomo de Servicios de la**  
35 **Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-**  
36 **046-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
37 **fundamento para motivar este acuerdo se dispone: DEVOLVER** el oficio AJ-1051-14 a su  
38 **remitente el Lic. Carlos Herrera Fuentes del Proceso Asuntos Jurídicos, para su debida**  
39 **tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Autónomo de**  
40 **Servicios de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su**  
41 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42  
43 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
44 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y  
45 treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-22-2014.**

2  
3 Al ser las 16 horas del lunes 15 de diciembre del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión  
4 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**  
5 **Y PEDRO TOLEDO QUIRO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Se encuentran presente la Licda.  
6 Bernardita Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO**  
7 **ADMINISTRATIVO**.

8  
9 **PUNTO UNO.** Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha 8 de diciembre del 2014  
10 suscrita por el señor Ramiro Arguedas Mora, Vicepresidente Junta Administrativa Liceo de Escazú.  
11 El señor Arguedas solicita al Alcalde Municipal una prórroga al proyecto de la Construcción de la  
12 Cancha Multiuso al costado este del Liceo Escazú, debido a que los planos se encuentran aún en el  
13 Colegio Federado y Ministerio de Salud. La Licda. Bernardita Jiménez aclara que dicho proyecto se  
14 incorporó en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2014 y se encuentra sin ejecutar,  
15 probablemente por falta de la presentación de requisitos, entre ellos los planos mencionados en el  
16 oficio del señor Arguedas. Indica además, que con el cierre del presupuesto al 31 de diciembre del  
17 2014, esos recursos quedarían incorporados dentro del superávit libre o específico, dependiendo del  
18 origen de su financiamiento, en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de diciembre  
19 del 2014. Señala, que para que el proyecto continúe se debe incorporar de nuevo en un presupuesto  
20 extraordinario en el periodo 2015. El señor Max Gamboa, indica que se les comunique que podrán  
21 continuar el proyecto hasta que se tenga de nuevo los recursos incorporados en el presupuesto  
22 municipal en el periodo 2015.

23  
24 Una vez analizado y discutido dicho oficio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

25  
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4, 62 y 106 del Código  
28 Municipal, **PRIMERO:** AUTORIZAR a la Administración Municipal, en la figura del Alcalde  
29 Municipal, incorporar de nuevo en un presupuesto extraordinario del periodo 2015, la transferencia a  
30 la Junta Educación del Liceo de Escazú por la suma de ¢30.000.000.00 para concluir el proyecto de  
31 la construcción de la cancha multiuso al costado este del Liceo de Escazú. **SEGUNDO:** Instruir a la  
32 Secretaria Municipal comunicar dicho acuerdo a la Junta de Educación del Liceo de Escazú para que  
33 continúen con el procedimiento de la presentación de requisitos establecidos en el Reglamento de  
34 Subvenciones a Centros de Educación Pública, beneficencia y desarrollo social, a partir del momento  
35 en que esos recursos sean debidamente incorporados y aprobados en el presupuesto municipal del  
36 periodo 2015”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42 Se aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-408-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
45 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3,**

1 **4, 62 y 106 del Código Municipal, PRIMERO: AUTORIZAR a la Administración Municipal, en**  
2 **la figura del Alcalde Municipal, incorporar de nuevo en un presupuesto extraordinario del**  
3 **periodo 2015, la transferencia a la Junta Educación del Liceo de Escazú por la suma de**  
4 **¢30.000.000.00 para concluir el proyecto de la construcción de la cancha multiuso al costado**  
5 **este del Liceo de Escazú. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal comunicar dicho**  
6 **acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para que continúen con el**  
7 **procedimiento de la presentación de requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones a**  
8 **Centros de Educación Pública, beneficencia y desarrollo social, a partir del momento en que**  
9 **esos recursos sean debidamente incorporados y aprobados en el presupuesto municipal del**  
10 **periodo 2015 ”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11  
12 **PUNTO DOS.** Se recibe, conoce y discute el oficio sin número de fecha diciembre del 2014 suscrita  
13 por la señora Rosa Castro S, Vice presidenta y el Lic. Roberto Álvarez G., Nutricionista, ambos  
14 miembros del Cen Cinai San Antonio de Escazú. Dichos miembros señalan que por falta de consenso  
15 de los miembros de la asociación no se logró ejecutar los recursos asignados al Cen Cinai de San  
16 Antonio en el periodo 2014, por lo que solicitan poderla utilizar en el periodo 2015. La señora  
17 Bernardita Jiménez Martínez indica que dichos recursos se refieren a una partida específica que se  
18 encuentra asignada desde varios años anteriores a ese Cen Cinai. Señala que esos recursos se  
19 incorporarían al superávit específico en el momento de la formulación y presentación de la  
20 liquidación presupuestaria del periodo 2014, el cual se deberá incorporar de nuevo en un presupuesto  
21 extraordinario, para su ejecución. El señor Max Gamboa indica comunicar a la Asociación que  
22 podrán utilizar esos recursos hasta que se tenga de nuevo incorporados en el presupuesto municipal  
23 en el periodo 2015.

24  
25 Una vez analizado y discutido dicho oficio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

26  
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
28 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4 y 106 del Código Municipal, la  
29 Ley 7755 de Partidas Específicas, **PRIMERO:** Autorizar a la Administración en la figura del Alcalde  
30 Municipal, incorporar de nuevo en un presupuesto extraordinario del periodo 2015, el proyecto  
31 Compra de equipo y maquinaria del Cen Cinai de San Antonio por la suma de 10.255.446.00 para  
32 que sea utilizado por la Asociación de Cen Cinai de San Antonio. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria  
33 Municipal comunicar dicho acuerdo a la Asociación de Cen Cinai de San Antonio para que continúen  
34 con el procedimiento de la presentación de requisitos establecidos por la Administración Municipal, a  
35 partir del momento en que esos recursos sean debidamente incorporados y aprobados en el  
36 presupuesto municipal del periodo 2015”.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42 Se aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-409-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
45 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3,**

4 y 106 del Código Municipal, la Ley 7755 de Partidas Específicas, **PRIMERO:** Autorizar a la Administración en la figura del Alcalde Municipal, incorporar de nuevo en un presupuesto extraordinario del periodo 2015, el proyecto Compra de equipo y maquinaria del Cen Cinai de San Antonio por la suma de 10.255.446.00 para que sea utilizado por la Asociación de Cen Cinai de San Antonio. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria Municipal comunicar dicho acuerdo a la Asociación de Cen Cinai de San Antonio para que continúen con el procedimiento de la presentación de requisitos establecidos por la Administración Municipal, a partir del momento en que esos recursos sean debidamente incorporados y aprobados en el presupuesto municipal del periodo 2015”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **PUNTO TRES.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1161-14 de fecha 11 de diciembre del 2014 presentado por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde presenta la Modificación Presupuestaria No. MPCM-06-12-2014 por la suma de 130.874.823.00. La señora Bernardita Jiménez indica que dicho documento presupuestaria se incorporan únicamente dos proyectos, el primero a la Colocación de carpetas asfálticas por la suma de ¢110.874.823.00 y la segunda por la suma de ¢20.000.000.00 para ajustar la compra de un Vack Hoe en el servicio 03-Caminos Vecinales y poder realizar la adjudicación total de esa contratación. El señor Max Gamboa indica que ambos proyectos son importantes para la comunidad.

20 Una vez analizado y discutido dicho oficio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

22 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, **APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** No. MPCM-06-12-2014 por la suma de ¢130.874.823.00 (ciento treinta millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos veintitrés colones exactos)”.  
29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

36 **ACUERDO AC-410-14:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, **APROBAR** la modificación presupuestaria No. MPCM-06-12-2014 por la suma de ¢130.874.823.00 (ciento treinta millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos veintitrés colones exactos)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

2

3 **Fecha de la reunión:** 11/12/2014

4 **Hora:** 14:00 a 15:15

5 **Asistentes:** Daniel Langlois, Ricardo Bonilla, Nelson Tames, Maurizio Piedra, Marcela Quesada y  
6 Giovanni Mizainne.

7

8 **Temas discutidos:**

9

10 • **Salida Jefe Policía Municipal:** El señor M. Piedra comunica su renuncia como Jefe de la  
11 Policía Municipal de Escazu. Ultimo día 26, Diciembre, 2014.

12

13 • **Informe general de la Policía Municipal:** El señor M. Piedra hace una breve reseña de su  
14 labor como Jefe de la Policía Municipal: avances, aciertos, oportunidades de mejora todo en  
15 aras del bienestar de la comunidad su salida como Jefe de la Policía Municipal de Escazu.

16

17 • **Recursos Humanos, Municipalidad de Escazu y Jefe Policía Municipal:** Maritza Rojas  
18 (Jefa de Desarrollo Humano) estará fuera de labores hasta Febrero, 2015. No se tiene claridad  
19 de quienes cubrirán es y el rol del Jefe de la Policía Municipal saliente durante sus ausencia.

20

21 • **Actividades/reportes de fin de año Policía Municipal y Fuerza Pública:**

22

23 ➤ **Fuerza Pública:**

24

25 a) Nivel de criminalidad en la zona de Escazu: hay 700 delitos (hurtos, tacha a vehículos  
26 y asaltos) reportados al OIJ (Organismo de Investigación Judicial) representa un  
27 incremento respecto al periodo anterior.

28

29 b) Cumpliendo con su labor preventiva ha coordinado con Fuerza Pública de Santa Ana y  
30 Ciudad Colon.

31

32 c) Hará presentación de actividades del 2014 durante primera quincena del 2015.

33

34 d) Jefe Fuerza Pública de Escazú sugiere realizar reuniones de la Comisión de Seguridad  
35 quincenalmente, ofrece hacer presentación con datos estadísticos de status de la  
36 seguridad en el cantón, actualiza sobre cantidad de unidades móviles disponibles,  
37 cantidad de policías así como faltante de personal policial en la zona, temas pendientes  
38 del jefe de la Fuerza Pública de Escazú anterior: capacitaciones, asignación de  
39 oficiales de la Policía de Transito a Escazu.

40

41 • **Temas varios:**

42

43 ➤ Actualización de miembros asesores oficiales de la Comisión de Seguridad: Ricardo  
44 Bonilla, Carlos Graham, Giovanni Mizainne.

45

- 1           ➤ Se destaca la necesidad de la Administración para apoyar iniciativas de mejora de a  
2           seguridad  
3  
4           ➤ Próxima reunión de la Comisión de Seguridad: Jueves 8 de Enero, 2015; hora: 18:00.  
5           Se valorara hacer reuniones de la Comisión de Seguridad cada 22 días.  
6

7 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

8  
9 No se presentan informes, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente orden del día.  
10

11 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

12  
13 El regidor Marcelo Azúa señala que hace aproximadamente un mes la Directora de Desarrollo  
14 Humano envió al Concejo la versión definitiva del cartel para la contratación de varios temas para el  
15 Comité de Deportes. Indica que la comisión especial de apoyo al Comité de Deportes hizo algunas  
16 observaciones y consulta al Alcalde qué ha pasado al respecto. Comenta que hace tres semanas  
17 finalizaron los Juegos Deportivos Centroamericanos que se realizaron en Veracruz (México) y se ha  
18 generado un debate a lo interno del Comité Olímpico Nacional, el ICODER y las federaciones  
19 respecto al papel que tuvo Costa Rica en esos juegos deportivos, porque no se obtuvieron los  
20 resultados esperados y algunos concedores de la materia afirman que lo que está sucediendo es  
21 reflejo de la falta de una política nacional con respecto a las competencias en el ciclo olímpico. Acota  
22 que eso es lo mismo que ha venido sucediendo con Escazú a nivel de los Juegos Deportivos  
23 Nacionales. Señala que el Comité de Deportes, con sus características autónomas como organización  
24 dentro de la comunidad, decide qué es lo que necesita hacer para los Juegos Deportivos Nacionales y  
25 asigna los presupuestos para ello. Indica que el Concejo tiene la responsabilidad de fijar lineamientos  
26 respecto a la importancia y enfoque de los Juegos Deportivos Nacionales. Manifiesta que  
27 personalmente desde el año 2007 se ha preocupado por tratar de solucionar este tema y hasta ahora  
28 está saliendo el cartel. Acota que si no se tiene una política clara sobre hacia dónde van las cosas,  
29 sucede lo que ha sucedido y va a seguir sucediendo si no se establecen lineamientos, de manera que  
30 independientemente de quienes estén frente al Comité de Deportes, se tanga claridad respecto a lo  
31 que hay que hacer.  
32

33 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con  
34 treinta y un minutos.  
35  
36  
37  
38  
39

40 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
41 *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

42  
43 *hecho por: hpcs*